

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo de menor cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2017 00217 00***

Sustanciación: 1513

Se reconoce personería para actuar en representación de la parte demandante a la profesional del derecho Diana Patricia Gil Henao, en los términos en que fue conferido el poder.

Para efectos de notificación de la profesional se tiene como correo electrónico d.patric@hotmail.com

Igualmente, envíese el enlace del expediente a la apoderada para parq que tenga acceso a la totalidad del expediente.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 212
Fecha de notificación por estado 10/12/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2477f992658314a2eacd4aec2214db2376982447beaa892cee559021e857d6ac**

Documento generado en 09/12/2021 12:28:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>